

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 71 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier García Gallardo, contra la empresa “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la precedente demanda, fórmense autos y regístrese, dándole el número que por su orden corresponda. Y como quiera que se advierten los siguientes defectos:

Se requiere a la parte actora que manifieste si existe conflicto colectivo pendiente de resolver sobre la materia del procedimiento.

No ha lugar, por ahora, a su admisión a trámite.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier García Gallardo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.114/11)